

RESOLUCIÓN N° 308/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.419 HC 281 – 2.018. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Resolución: Políticas de reducción de personal en los medios de comunicación estatales.

El durísimo ajuste en los medios de Comunicación Nacional que se ha generado como política del actual gobierno.

Y;

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con una activa participación de la sociedad civil en la tarea de legitimar los servicios públicos de comunicación y en dotarlos de la arquitectura institucional que los transforme en representantes de las inquietudes y necesidades del conjunto de la población, con independencia política de los gobiernos e independencia económica del mercado.

Que el servicio público de radiodifusión constituye una organización fundamental para proveer a las sociedades modernas de una herramienta comunicacional que garantice el ejercicio del derecho a la comunicación de los pueblos.

Que no solo los medios privados se hallan sometidos a las consecuencias de las medidas económicas y el manejo de la pauta publicitaria ejecutadas por el gobierno de turno, sino también los medios públicos están sujetos a la política de austeridad, que se traduce en recorte presupuestario, reducción de horas y despidos de trabajadores.

Que el servicio público de radiodifusión es fundamental para la sociedad en su totalidad debido a que garantiza el derecho a la comunicación, asegurando el principio de pluralidad de voces, la libertad de expresión y la heterogeneidad de temas a tratar por estos medios.

Que esta problemática pone en riesgo fuentes de trabajo y condiciones laborales, pero además, al sistema democrático, limitando las voces plurales.

Que en nuestro extenso Departamento el medio radial es mucho más que un medio de difusión, generando vínculos y relaciones entre pobladores, informando, educando e impactando sobre las problemáticas del territorio.

Que la Emisora LV 19 tiene un papel importante en todos los hogares del Departamento ya que es la única radioestación de Amplitud Modulada en los más

de 41.000 km² donde no llegan señales de Frecuencia Modulada, internet o telefonía celular.

Que la radio es el nexo comunicativo de los habitantes rurales con la ciudad y entre los pobladores de los distintos parajes entre sí.

Que es preciso obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, no aplique ninguna medida de ajuste a la Emisora LV 19 Radio Nacional Malargüe, ni de reducción presupuestaria como de personal, manteniendo la planta de 30 empleados de forma estable y permanente, debido al papel trascendental que cumple la difusora en nuestro extenso Departamento.

ARTÍCULO 2º: Declarar la Emisora LV19 Radio Nacional Malargüe, Patrimonio Histórico, Social, Cultural y Educativo por la labor que este medio desempeña a lo largo y ancho de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el trabajo que realizan los empleados de la emisora por libertad de expresión y la pluralidad que permiten en la sociedad a través de la información, la formación de opinión de los ciudadanos.

ARTÍCULO 4º: Invitar al Sr. Intendente Municipal, Legisladores Provinciales, Organizaciones No Gubernamentales a que adhieran a esta iniciativa.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.